

Pienso en

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201905000193

20/03/2019 11:18:41

PRESUPUESTO

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2019

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto*", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 201905000153 del 11 de marzo de 2019 se realizó modificación al Plan Operativo Anual de inversiones - POAI - para la institución en la vigencia 2019, de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral No. 201905000143 del 06 de marzo de 2019.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 201905000179 del 14 de marzo de 2019 se efectuó una modificación a la Resolución No. 201905000143 del 06 de marzo de 2019, que modificó el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

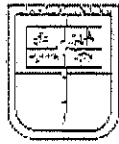
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral No. No. 201905000153 del 11 de marzo de 2019 el cual quedará así:

"Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$867.166.354), de conformidad con la Resolución Rectoral No. 201905000179 del 14 de marzo de 2019, que modificó la Resolución Rectoral No. 201905000143 del 06 de marzo de 2019, que modificó el presupuesto de la actual vigencia fiscal”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2019 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

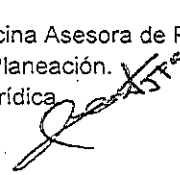
ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 201905000153 del 11 de marzo de 2019 conservan su validez.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Margarita M. Tamayo A. - Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.
Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica



[Handwritten signature]

